



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 28 OCT. 2014

DECRETO Nº

4104

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza de Subvenciones y aportes municipales aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 1639/09 de fecha 5 de Mayo de 2009; La Solicitud de otorgamiento de subvención de la Organización denominada **SOCIEDAD DE ARTESANOS DE LA SERENA**; El Certificado del Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones, de fecha 21 de octubre de 2014, que da cuenta del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria Nº 960, de fecha 08 de octubre de 2013, del Concejo Comunal para otorgar subvención a la **SOCIEDAD DE ARTESANOS DE LA SERENA**, y que esta organización es una persona jurídica sin fines de lucro, que no tiene rendiciones de cuentas pendientes con el municipio, que no ha sido beneficiaria de otros aportes o subvenciones municipales dentro del año, que se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de transferencias, que se encuentra inscrita en el Registro de la Subsecretaría de Desarrollo Regional, y que no ha sido asignataria de fondos concursables o presupuestos participativos; La Ficha de Subvenciones presentada por la solicitante de fecha 03 de septiembre de 2014; El Certificado del Secretario Municipal de inscripción en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 20 de octubre de 2014; El Certificado de Vigencia de persona jurídica sin fines de Lucro, de fecha 17 de octubre de 2014, del Servicio de Registro Civil; El Certificado de Directorio de fecha 17 de octubre de 2014, del Servicio de Registro Civil; El Texto Refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley;

DECRETO:

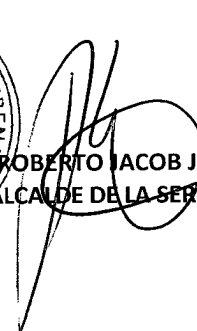
1.- **OTÓRGUESE** la siguiente subvención:

INSTITUCIÓN	RUT	DIRECCION	REPRESENTANTE Y RUT	PERSONALIDAD JURIDICA	INSCRIPCIÓN REGISTRO PJ RECEPTOR DE TRANSFERENCIA	OBJETO	MONTO APROBADO
SOCIEDAD DE ARTESANOS DE LA SERENA	71.770.500-9		Luis Ricardo Malebrán Olivares R.U.T. Nº	Nº 161105, de 16 de enero de 2014.-	Nº 157, de 001 de julio de 2014.-	Financiar el reemplazo del sistema eléctrico de la sede de agrupación, utilizada en favor de toda la comunidad, en actividades culturales y de esparcimiento	\$800.000.-

- 2.- **SUSCRÍBASE** el respectivo convenio con la organización beneficiaria para formalizar la entrega de los recursos correspondientes.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: 215-24-01-999-001** "Transferencias Corrientes al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables. Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesados - Dirección de Adm. y Finanzas
- Departamento de Finanzas – Contraloría Interna
- Dídaco – Oficina de Partes -Asesoría Jurídica

RH/LMV/MPVV/FFNC